RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 341-2023-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 01 de agosto de 2023

VISTO:

El Memorándum N° 048-2023-MDAV-ALC de fecha 01 de agosto de 2023, y:

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía que la Constitución Política del Perú establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el **artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972**, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, en su numeral 17) del artículo 20º, numeral modificado por el artículo 1° de la Ley Nº 31433 se señala que son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el **artículo 8º** del mismo cuerpo legal señala que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad. Corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, conforme lo establece el **Reglamento de la Carera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM,** en su **artículo 77°**: La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, con **Memorándum N° 048-2023-MDAV-ALC** de fecha 01 de agosto de 2023, el despacho de Alcaldía determina dar por concluida y otorgar las gracias por los servicios prestados al **SS (RET) JOSE EDUARDO BAUTISTA CARHUAPOMA** a su designación como Gerente de Seguridad Ciudadana, en ese sentido desígnese a partir de la fecha de notificada la presente en el cargo de Subgerente de Serenazgo y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes; derivándose el mismo a Secretaria General, para proyectar la resolución correspondiente;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la designación del **SS (RET) JOSE EDUARDO BAUTISTA CARHUAPOMA** en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, otorgándole las gracias por los servicios prestados y debiendo realizar la entrega del cargo que corresponda en el modo y forma de ley; de conformidad a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al **SS (RET) JOSE EDUARDO BAUTISTA CARHUAPOMA** en el cargo de Subgerente de Serenazgo y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, con eficacia a partir de la fecha de notificación de la presente, para que desempeñe funciones conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y al Manual de Organización y Funciones (MOF), en la Plaza Orgánica (Prevista y Presupuestada), con el nivel y remuneración que corresponde, con los deberes, derechos y responsabilidades inherentes al mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos, así como a los interesados, para su conocimiento y fines conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique [illegible] apoñan Díaz

ALCALDE